

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO VILLA MERCEDES DEL DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Ruc/código :	20573152370	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MYCEL S.A.C.	Hora de envío :	23:32:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Al comité, evidenciamos una discrepancia entre lo solicitado como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y el puntaje a otorgar; ya que se textualmente solicitan 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL y para otorgar el puntaje máximo (50 pts) solicitan 1.20 veces el valor referencial; cuando estos deberían ser los mismos; por ende. solicitamos aclarar dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se indica claramente lo siguiente: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

respecto a M= monto facturado acumulado x el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad se incorporará en las bases como $M \geq 1.00$ veces el Valor Referencial: 50 puntos